



El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de la Villa de FUNES

HACE SABER: EL AYUNTAMIENTO DE FUNES SACA A **PÚBLICA SUBASTA**, POR EL PROCEDIMIENTO DE **VIVA VOZ** EL ARRIENDO DE LA PARCELA COMUNAL EN EL PARAJE DE LA PLANA QUE SE RELACIONA EN EL ANEXO.

LA SUBASTA SE CELEBRARÁ EN LA **SALA DE SESIONES A LAS 13,00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2017.**

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA SERÁ REQUISITO IMPRESCINDIBLE:

1) **HABER DEPOSITADO EN CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA LA GARANTÍA PROVISIONAL DE 100 EUROS** DEBIENDO DE PRESENTAR EN EL ACTO DE LA SUBASTA EL JUSTIFICANTE DE HABERLA DEPOSITADO; 2) **SI ALGÚN LICITADOR VA A PUJAR EN LA SUBASTA EN REPRESENTACIÓN DE OTRA PERSONA** (ADEMÁS DEL RESGUARDO DE FIANZA DE LA PERSONA REPRESENTADA) DEBERÁ DE PRESENTAR **DOCUMENTO ACREDITATIVO DE QUE ESTÁ APODERADO** PARA SU REPRESENTACIÓN TAMBIÉN ANTE LA MESA DE LA SUBASTA.

PARA SER ADJUDICATARIO DE PARCELAS SE EXIGIRÁ COMO CONDICIÓN OBLIGATORIA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CON EL AYUNTAMIENTO;PREVIAMENTE A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EL LICITADOR EN QUIEN RECAIGA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES POR CUALQUIER CONCEPTO CON EL AYUNTAMIENTO Y SI NO CUMPLIERA DICHA CONDICIÓN SE LE INCAUTARÁ,EN TODO CASO, LA FIANZA Y RESPONDERÁ ADEMÁS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN AL AYUNTAMIENTO POR LA DIFERENCIA CON LA NUEVA ADJUDICACIÓN.

LA EXTENSIÓN, PRECIO Y PLAZO DEL ARRIENDO, JUNTO CON LAS DEMÁS CONDICIONES DE LAS PARCELAS QUE SE SUBASTAN, SE HALLAN DE MANIFIESTO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

FUNES, a 21 de febrero de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

FDO.IGNACIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.



ANEXO

RELACIÓN LOTES COMUNALES SUBASTA 13/03/2017

Paraje	HIDRANTE	POL	PARC	EXTENSIÓN (m ²)	ROBADAS	TASACIÓN	PLAZO
LA PLANA	254	9	164	22.087	24,5	735 Euros	31/12/2017